



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Resumen Ejecutivo

Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario:

Acreditación de Programas educativos para
una educación de calidad

Ejercicio Fiscal

2013



RESUMEN EJECUTIVO

Acreditación de programas educativos para una educación de calidad es un programa presupuestario (PP) de la Secretaría de Educación, ejecutado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, el cual tiene como Fin contribuir al incremento de los programas académicos (carreras) acreditados en las IPES mediante procesos de evaluación y acreditación por los organismos pertinentes que aseguran la calidad del servicio educativo.

El programa se encuentra alineado con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 en el eje llamado *Construir un presente: un mejor futuro para todos* en el que se plantean los objetivos de carácter educativo para el estado, así mismo, se alinea con el Programa Veracruzano de Educación a través del objetivo “Mejorar la calidad del servicio educativo en todos los tipos y modalidades incrementando su equidad, relevancia, pertinencia, eficiencia y eficacia”.

Pese a esta perfecta alineación, el programa carece de documentos normativos que justifiquen su creación, si bien existen documentos en los que se menciona el *Status de la Acreditación y la Evaluación de los programas académicos de las Instituciones Estatales*, dichos documentos no presentan las características requeridas por la Metodología del Marco Lógico (MML) para fundamentar la creación del programa, es decir, no se identifica el problema planteándolo como una situación negativa, así mismo, no se identifican las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa está integrada por cinco actividades, dos componentes, un fin y un propósito, los cuales cuentan con un indicador cada uno.

En cuanto a la lógica vertical de la MIR, los objetivos de nivel Fin y Propósito cuentan con la estructura sintáctica indicada por la MML, además de contar con la característica de que son únicos a ese nivel de objetivos, sin embargo la redacción de ambos parece indicar que su logro está controlado por los responsables del Programa Presupuestario.

Las Actividades y los Componentes están bien planteados y redactados partiendo de la lógica vertical, las actividades son las necesarias para producir dichos componentes y ambos componentes general el Propósito.

En el caso de la lógica horizontal resalta principalmente la existencia de un indicador erróneo, en la segunda actividad del componente dos (A2C2) llamado “Porcentaje de programas educativos de instituciones oficiales acreditadas”, sin embargo su fórmula mide el porcentaje de programas educativos autoevaluados, este indicador corresponde al indicador de la actividad A2C1.

En este mismo sentido de la MIR, los medios de verificación establecidos para los indicadores del programa presentan deficiencias debido a que no indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información, lo cual impide hasta cierto punto la reproducción del cálculo del indicador por parte de terceros, restándoles también la característica de ser públicos y accesibles a cualquier persona.

En cuanto a los procesos necesarios para la operación del PP, “Acreditación de programas educativos para una educación de calidad” carece de procesos definidos para la recepción de solicitudes y la selección de beneficiarios, en este caso se debe definir de qué forma las instituciones de educación superior del estado ingresan al programa y bajo qué criterios.

Para la entrega de los bienes o servicios producidos por el PP, existe otra característica clave que genera deficiencias al interior del programa, los procesos de autoevaluación y acreditación, los cuales representan los componentes del programa, son externos a la ejecutora del programa, quedándose esta solo con la función de difusión y registro de las instituciones que se acreditan y evalúan, es en este contexto que se debe implementar una fase de reestructuración del programa, ya que los componentes deben ser consecuencia directa de las actividades, y estas deben ser ejecutadas por la entidad rectora del PP.

Otros procesos a definir para el programa, son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ya que los resultados del programa deben ser públicos, y la encargada de transparentarlos debe ser la ejecutora del mismo.

La calificación global del programa “Acreditación de programas educativos para una educación de calidad” es de 4.5, ponderada con los resultados individuales de los cuatro apartados que componen la presente evaluación.

El apartado con mayor calificación es el apartado *B. Alineación de la Planeación del Programa Presupuestario*, sin embargo este es uno de los apartados con menor peso de ponderación en la calificación global.

Partiendo de los resultados obtenidos, se hace la recomendación de reestructurar el programa, partiendo del ejercicio de identificación del problema mediante un diagnóstico y herramientas como lo es el “árbol del problema” y el “árbol de objetivos”, planteados por la MML.

Así mismo, una vez identificado el problema y las poblaciones, proceder a su cuantificación, lo cual permite visualizar más claramente los resultados del programa conforme avanza su implementación.

También se recomienda estructurar una MIR más adecuada a la realidad y objetivos del programa, puesto que como se ha mencionado, los componentes planteados en la actual MIR son independientes de la ejecutora del mismo, por cual no representan los bienes y servicios entregados propiamente por el programa.

Una vez rediseñado el programa, se deben establecer de manera formal todos los procedimientos necesarios para la operación del programa (Selección de beneficiarios, entrega de bienes y servicios, etc.), así como los mecanismos de rendición de cuentas, todo esto con la finalidad de mejorar el programa y adecuado a lo planteado por la MML.